AÑO 1983.—NUMERO 26 MIERCOLES, 2 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

454

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1982.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación, no asistieron seis Diputados, hallándose presente tanto el Secretario general de la Corporación como el Interventor de Fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre último.

Designar al Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de esta Diputación, o a quien legalmente le sucediere en el cargo, como Consejero en la Sociedad Anónima “Gestión Urbanística de Segovia, S. A.”, y proponerle para que sea designado como Presidente de su Consejo de Administración.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 las obras números 7 y 128 de teléfonos en Aldeasaz y Fresneda de Sotillo, respectivamente, lo que produce unos remanentes totales de 504.600 pesetas, e invertir dichos remanentes más una aportación de la Diputación de 228.551 pesetas en el acondicionamiento del firme de la travesía de la carretera de Arcones a La Matilla, en Valleruela de Sepúlveda, 2.ª fase, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 733.151 pesetas.

Aprobar la certificación número 3 y última de los trabajos de fotogrametría aérea de la red provincial de carreteras por 811.933 pesetas y abonar su importe a la empresa Protocar, S. A.

Ampliar la adjudicación del contrato suscrito con Protocar, S. A., para la ejecución de vuelos y trabajos de fotogrametría aérea para la realización del Inventario General de la Red Provincial de Carreteras en 640.466 pesetas.

Nombrar en propiedad, como funcionario de carrera, para ocupar las cuatro plazas vacantes de Peones camineros de la Corporación, a don Félix-Manuel Matesanz Lozano, don Jesús Egido Blanco, don Nicolás Velasco Díez y don Antonio-Jesús Arribas Valentín, fijando a los mismos las retribuciones básicas y complementarias que les corresponden con arreglo a su categoría y clase.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes firmados por la presidencia durante el mes de octubre pasado.

Anular las cantidades que figuran en las relaciones de deudores y acreedores de 31 de diciembre de 1981 del presupuesto de inversiones de la Corporación por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 43.218.786 pesetas.

Anular las consignaciones que figuran en los presupuestos extraordinarios siguientes:

Número 1/78	1.481.916 pesetas.
Número 2/79	2.161.746 pesetas.
Número 1/80	1.042.170 pesetas.
Número 2/80	1.760.263 pesetas.

Quedar enterado con satisfacción de la concesión por el Estado a esta Diputación, con cargo a los créditos del V Centenario de la Unidad de España, para el ejercicio de 1982, de una subvención de 13.204.211 pesetas, equivalente al 33 por 100 del total del proyecto de adquisición y restauración del Teatro Juan Bravo.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional por la que se desestima el recurso interpuesto por la Excma. Diputación de La Coruña contra resolución del Ministerio de la Gobernación en relación con la herencia abintestato de doña Francisca Montenegro y personarse y comparecer en el recurso de apelación interpuesto por dicha Diputación Provincial.

Autorización de varias contrataciones temporales de diverso personal y prórroga de ampliación de anteriores contratos por necesidades del servicio.

Autorizar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que, en nombre y representación de la misma, suscriba las opotunas escrituras públicas de las distintas adjudicaciones que haga la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de las diversas obras incluidas en el Convenio para restauración arquitectónica y de las de restauración del Palacio Provincial.

Conceder en el presupuesto de inversiones de 1982 un crédito extraordinario de 1.045.400 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la aportación que corresponde a la Dipu-

tación, para instalación de los teléfonos públicos de servicio de San Martín, del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, y de Rosuero, del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.

Aprobar la modificación de la financiación de la obra número 5, "Travesías", incluida en el Plan Adicional de 1982, en el sentido de incrementar en 100.000 pesetas la aportación de la Diputación con fondos propios y disminuir en igual cantidad la aportación estatal.

Aprobar la financiación de la 3.ª fase de las obras de reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial de Bernardos, por importe de 1.657.099 pesetas, con inversión en ella de los remanentes producidos por importe de 964.424 pesetas.

Aprobar la nueva financiación de la obra de "mejora del firme del camino de Cuéllar a Bahabón", cuyo importe asciende a 925.593 pesetas, con inversión en la misma del remanente producido, por importe de 317.447 pesetas, por economías habidas en bajas de diversas obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Emplear en la 1.ª fase del proyecto de ensanche del camino de la C-603 a la estación de Yanguas de Eresma por Cantimpalos (tramo entre la C-603 y la N-601) y en el proyecto de mejora de intersecciones de diversas carreteras los remanentes de 2.399.687 pesetas y 3.100.798 pesetas producidos por la baja de adjudicación de la obra de ensanche del mencionado camino, 1.ª y 2.ª fase.

Emplear en la financiación de la obra de ensanche del firme de la carretera de Pedraza a La Velilla los remanentes producidos por importe de 836.351 pesetas en la contratación de diversas obras del Plan de 1981, completándose dicha financiación con 213.780 pesetas de fondos propios de la Diputación.

Aprobar el Programa de Instalaciones Culturales a realizar por esta Diputación, al amparo del Real Decreto de 30 de abril de 1982, consistente en la restauración del Teatro Juan Bravo, solicitando del Gobierno conceda una subvención del Estado de 47.570.391 pesetas para los ejercicios de 1983 y 1984.

Declarar válido el acto licitatorio celebrado y adjudicar la subasta convocada para contratar las obras de construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción (1.ª fase) a don Andrés Rojo Perucha, en la cantidad ofrecida de 20.875.985 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto de abastecimiento de agua a Quitapesares, canalización de la Cacera de Navalcaz (2.ª fase), con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas.

Ampliar el Plan de Obras de Electrificación Rural de 1982 mediante la inclusión de varias obras, por un importe total de 8.250.000 pesetas.

Modificar parcialmente el Programa Provincial de Obras de Electrificación Rural en los núcleos de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón" en lo que se refiere a los precios estimados de diversas obras.

Crear en la plantilla orgánica de funcionarios una plaza de Auxiliar de Administración General, con el nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente retributivo 1,7, mediante la transformación de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General, acumulando esta vacante a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas del Grupo de Auxiliares.

Aprobar el acuerdo sobre las condiciones de trabajo económicas y sociales de los Cuidadores de enfermos en régimen laboral del Sanatorio Psiquiátrico Provincial a formalizar entre esta Diputación y el órgano representante de estos trabajadores.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el vigente presupuesto ordinario de la Corporación mediante suplementos de créditos y concesión de créditos extraordinarios por un total de 91.952.034 pesetas.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de inversiones para 1982 mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios por un importe total de 84.578.812 pesetas.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por un total de 4.650.000 pesetas.

Anular las cantidades que figuran en la relación de deudores y acreedores de 31 de diciembre de 1981 del presupuesto ordinario de la Corporación por un importe de 3.372.028 pesetas en ingresos y de 2.250.319 pesetas en gastos.

Anular las cantidades que figuran en la relación de acreedores de 31 de diciembre de 1981 del presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia por un importe de 54.018 pesetas.

Quedar enterado de la información de la presidencia sobre últimas visitas y gestiones realizadas por la misma.

A propuesta de la presidencia y previa la pertinente justificación de urgencia, el Pleno de la Corporación acordó declarar con tal carácter los siguientes asuntos, cuyos extractos se reseñan a continuación:

Requerir al Consejo Superior de Deportes para que evacúe con toda celeridad los informes preceptivos favorables a los proyectos remitidos de instalaciones deportivas de Fuenterrebollo, Fuentesaúco de Fuentidueña, Navafría, Palazuelos de Eresma y Riaza de la anualidad de 1982 del programa correspondiente.

Ratificar el Decreto de la presidencia por el que se designa Vicepresidente 1.° y 2.° de la Diputación a los Diputados provinciales don José María Sacristán Lozoya y don Agapito Torrego Cuerdo.

Segovia, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

409

Anuncios de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por "TOPYCAR", S. L., de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 56.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de cartografía para la redacción de Normas Subsidiarias en Trescasas, Prádena, Santiuste de San Juan Bautista y Cantimpalos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

411

Habiendo sido solicitado por "TOPYCAR", S. L., de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 365.200 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de cartografía de núcleos para Normas Subsidiarias de

Planeamiento y Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano en la Provincia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

392

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión (expediente 14.887).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.429 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico en las proximidades del centro de transformación de Carrascal del Río, finalizando en la línea de Unión Eléctrica, S. A., de Burgomillodo a Sepúlveda, en proximidades de Burgomillodo, en término municipal de Carrascal del Río.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

448

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Gumersindo Rueda Herranz, con domicilio en Martín Muñoz de la Dehesa.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de la Dehesa, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Cruz", en proximidades de carretera de La Coruña.

Finalidad de la instalación: Regadío de fincas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.696 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de seción, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.402.167 pesetas; centro transformación, 607.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

403

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Jesús Horcajo y Cía., S. L., con domicilio en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 13.

Lugar donde se va a establecer la modificación: En las proximidades de la Carretera de San Rafael, kilómetro 3,2, Hontoria, término municipal de Segovia.

Finalidad de la modificación: Desviar la línea, que interfiere en un vial, del Polígono Industrial de Hontoria, solicitado por Dragados y Construcciones con la conformidad del titular de la línea.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 565 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vividrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 823.832 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

507

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, "Arévalo e Hijos, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra, como demandado, don Vicente de Andrés Moro, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Parla (Madrid), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con estimación total de la demanda deducida por "Arévalo e Hijos, S. A.", debo condenar y condeno a don Vicente de Andrés Moro a que abone a aquélla la cantidad de ciento setenta mil quinientas noventa y ocho pesetas, más el interés legal de la misma desde la interpelación judicial, condenándole también al pago de costas de esta instancia.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

433

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Rubio, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por "PRISO, S. A.", en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca urbana. Una casa con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar conocido por "Los Huertos", en la calle Fuencisla, sin número. Ocupa todo una superficie de mil doscientos sesenta y dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, de los que corresponden, trescientos sesenta metros cuadrados, a la casa, que consta de una sola planta con una vivienda unifamiliar compuesta de hall, cinco dormitorios, estar-comedor, estudio, garaje, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y office, y los restantes, novecientos dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, al terreno unido. Linda todo: por el frente, Sur, donde tiene la entrada, con calle de Fuencisla; por la derecha, entrando, Este, finca de don Antonio Barba Romero; por la izquierda, Oeste, con pasaje y finca propiedad de la Sociedad "PRISO, S. A.", y por la espalda, Norte, dicha finca, propiedad de la Sociedad "PRISO, S. A.", y finca propiedad de don Juan Montero Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 1.259, libro 37, folio 27, finca número 2.369, inscripción 2.ª

Tipo para subasta, un millón quinientas ochenta y una mil pesetas (1.581.000).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 — Palacio de Justicia—, el día CATORCE DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

506

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Julián Herranz Antón, hijo de Ambrosio y Cesárea, natural y vecino de Cantimpalos (Segovia), que falleció en la misma localidad el día 24 de abril de 1982, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres don Ambrosio Herranz Pinela y doña Cesárea Antón Postigo, reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, don Francisco Herranz Antón, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

481

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 271/82, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio verbal civil, en los que son partes, como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y como demandado, don Ahmed Zabhita, mayor de edad, casado, vecino de Segovia, con domicilio en calle Severo Ochoa, 6, anteriormente, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra don Ahmed Zabhita, debo condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas de principal, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del demandado, deberá ser notificada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciaminto Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

535

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

En virtud de lo acordado en expediente de dominio, que se tramita bajo el número 57/82, a instancia de doña María del Rosario Martín Moreno, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda de la siguiente:

Casa sita en Cantalejo, Plaza del General Franco, número seis, hoy ocho. Consta de piso bajo, principal y segundo, y mide noventa y dos metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Este o derecha, entrando, Ignacio Rodríguez, hoy Lucila Rodríguez; Oeste o izquierda, Casimiro Monedero, hoy Manuel Monedero; Norte o espalda, Ignacio Rodríguez, hoy Lucila Rodríguez, y frente o Sur, Plaza del General Franco.

Pertenece a la solicitante una mitad indivisa por herencia de su padre don Antonino Martín Gil, otra mitad indivisa por haberla comprado en escritura a doña María del Rosario Martín Moreno. La última inscripción en el Registro lo es a favor del fallecido don Antonino Martín Gil, padre de la solicitante; así como en Catastro de la Delegación de Hacienda de Segovia, siendo poseída por dicha doña María del Rosario Martín Moreno.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere, oponiéndose a la pretensión deducida.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

536

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141 de 1981, se tramita expediente de dominio a instancia de don José García Monte, vecino de Sepúlveda; don José-Vicente García Antón, de igual vecindad, y doña María de la Peña García Antón, vecina de Algete (Madrid), sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de Barrio Nuevo, número ocho, hoy número diez; compuesta de piso bajo, principal y desván, con un solar delantero que mide, con inclusión de éste, dieciocho metros de larga por diez de ancha, lo que totaliza ciento ochenta metros cuadrados, y todo el conjunto linda: Derecha, entrando, o Este, señores de Montalbán; izquierda u Oeste, don Francisco, don Mariano y doña Carlota Cossío, hoy Daniel Cristóbal; espalda o Norte, donde tiene puerta accesoria, explanada de los arcos de Santiago, hoy calle de Subida a San Cristóbal, y frente o Sur, carretera denominada calle de Barrio Nuevo.

Título: A los hermanos María de la Peña y José-Vicente García Antón les pertenece por donación de los esposos José García Monte y Catalina Antón Esteban, según consta de copia de escritura de división en propiedad horizontal y donación otorgada por los segundos en favor de los primeros ante el Notario de Madrid, con residencia en Sepúlveda, don Marcos Pérez Saquillo Pérez, en el día dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

La adquirió don José García Monte, por cesión de doña Juana Antón Benito, en escritura autorizada por el Notario que fue de Sepúlveda, don Narciso Alinso Sanz, el 23 de octubre de 1951.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al folio cincuenta y dos, tomo quinientos treinta y nueve del archivo, libro siete del Ayuntamiento de Sepúlveda, finca quinientos e inscripción primera, con la siguiente descripción: Finca urbana o una casa en esta población de Sepúlveda, colación de Santiago, calle del Barrio Nuevo, número ocho, manzana veintitrés. Linda: al Saliente, con doña María Antonia Mardomingo Trapero; al Sur, con la carretera de Segovia; al Poniente, con casa de don Victoriano Mazas, y al Norte, con el explanado de los arcos de Santiago. Se compone de piso bajo, principal y desván, con un solar delante que mide, con inclusión de éste, dieciocho metros de largo por diez de ancho.

Asimismo, al folio cincuenta y tres vuelto de dicho tomo y libro aparece la inscripción tercera de la misma. En virtud de la citada escritura de división horizontal, la finca se divide en dos siguientes viviendas, correspondiendo, la número uno, a don José-Vicente García Antón, y la número dos, a doña María de la Peña García Antón, cuyas respectivas descripciones son las siguientes:

Número uno, a don José-Vicente García Antón.—Vivienda de la planta baja del edificio sito en Sepúlveda, calle Barrio Nuevo, número diez; tiene una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, señores de Montalbán; izquierda, Daniel Cristóbal; fondo, subsuelo de la propia finca, y frente, por donde tiene su entrada, con solar que es anejo de esta vivienda y que le separa de la calle de Barrio Nuevo o carretera. Su valor, 70.000 pesetas. Esta finca lleva como anejo un patio o solar que está en la parte frontal de la misma y mide unos cien metros cuadrados.

Número dos, a doña María de la Peña García Antón. Vivienda en la planta alta del edificio sito en Sepúlveda, calle de Barrio Nuevo, número diez; su acceso se efectúa por puerta abierta a la calle de Subida a San Cristóbal. Tiene un extensión superficial, aproximada, de ochenta metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Daniel Cristóbal; izquierda, señores de Montalbán; fondo, con el patio o solar que es anejo a la vivienda de la planta baja, calle de Subida a San Cristóbal. Su valor es de 70.000 pesetas Esta finca lleva aneja toda la planta de desván situado encima del mismo de la propia vivienda, al que se accede a través de la misma.

No se especifica en el escrito inicial a nombre de quién figura inscrita la finca objeto de expediente; desprendiéndose de la certificación del Registro ser doña Dolores de la Cuesta y Polanco.

En el Catastro de Urbana figura a nombre de don José García Monte, padre de los comparecientes José-Vicente y María de la Peña.

Los poseedores de la citada finca son los comparecientes solicitantes don José-Vicente y doña María de la Peña.

Los colindantes son desconocidos.

Se cita, por medio del presente, al último titular inscrito, herederos o causahabientes, así como a los colindantes desconocidos, convocándose a cuantas personas pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que comparezcan ante este Juzgado, oponiéndose a la pretensión, dentro del término de diez días, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

511

Ayuntamiento de Prádena

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta pública para la ejecución de la obra de un Centro Sanitario, Unidad Sanitaria Local T II, en esta localidad.

Objeto: Centro Sanitario, Unidad Sanitaria Local T II, en este pueblo de Prádena (Segovia).

Tipo de licitación: 19.722.141 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 1 por 100.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil al que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2.° y 3.° del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acredito con poder notarial), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 19..., y demás condiciones que se exigen para la ejecución de subasta de las obras de Centro Sanitario, Unidad Sanitaria Local T II, se compromete a realizar con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación por la cantidad de ... pesetas (en letra) (...).

(Fecha y firma del proponente.)

Prádena, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

504

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran diez días, hábiles también, a contar desde el siguiente al que este anuncio de subasta aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de resinas del pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al presente año forestal de 1983 y perteneciente a este Patrimonio, cuyas características son las siguientes:

22.696 pinos a resinar por Hugues. A vida: 16.351. A muerte: 6.345.

Entalladura 3.ª

Producción estimada: 97.100 kilogramos de miera.

Tasación del aprovechamiento: 941.870 pesetas.

Precio índice: 1.177.337 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad Local, en horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las once y media horas del día de celebración de la subasta.

Los licitadores acompañarán a su plica los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Carné de empresa con responsabilidad.

c) Documento acreditativo de estar al corriente en la licencia fiscal del impuesto industrial, así como de previsión social.

d) Carta de pago de haber hecho la fianza provisional.

e) Si la proposición se presentara por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia o Cuéllar.

El adjudicatario hará fianza definitiva por importe no inferior al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Servirán de base para esta subasta y posterior ejecución del aprovechamiento los pliegos de condiciones específico de condiciones técnico-facultativas vigente y el de jurídicas-económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estarán a su disposición en la Secretaría de esta Entidad, debiendo ser aceptados íntegramente por el adjudicatario.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por esta subasta y tengan relación con la misma.

En el supuesto de que esta primera subasta quedara desierta se celebraría la segunda al quinto día hábil, contado desde el posterior a la celebración de esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en la fecha de ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de resinas del pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, actual año forestal de 1983, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1983, así como de los correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas-económico-administrativas que han de regir para la celebración de la mentada subasta y posterior ejecución del aprovechamiento, que acepta plenamente, se compromete a llevar a efecto dicha explotación de resinas mediante el pago de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

San Martín y Mudrián, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde, Emilio Alvarez Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

514

B E R C I A L

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos ordinarios de 1977 a 1982, ambos inclusive, así como la de administración del patrimonio y de valores correspondientes a los mismos y la de presupuesto de inversiones de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por espacio de quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercial, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

512

Ayuntamiento de Prádena

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la obra de Centro Sanitario, Unidad Sanitaria Local T II; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Prádena, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

456

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de frontón polideportivo en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuenterrebollo, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

503

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de los productos de resinas de los montes de U. P., números 115 y 116, de los propios de esta Entidad municipal, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en ese tiempo.

Nava de la Asunción, 21 de febrero de 1983.—El Alcalde accidental.

472

C H A Ñ E

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chañe, 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Rodrigo Pascual.

523

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de ampliación de abastecimiento de agua y saneamiento, y solicitada por el contratista don Jesús Suárez Mier la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Peña Escribano.

505

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Solicitada por don Juan García Escorial, en representación de la Empresa RESINAS SINTETICAS, S. A., con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia), la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de la subasta de resinas del monte número 108-109, de estos propios, del año forestal 1982, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, a fin de que las personas que se consideren con algún derecho puedan formular reclamaciones, por escrito, en el plazo de quince días, por razón del contrato garantizado.

Melque de Cercos, 21 de febrero de 1983.—El Alcalde, Alberto Casas.

565

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de 12 parcelas de esta propiedad municipal, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen cooperativo, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Nieva, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

520

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos ordinario de 1977 a 1982 y la de inversiones de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; administración del patrimonio y valores auxiliares del presupuesto, referidos a los citados años, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñopedro, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

467

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, mediante pública subasta, del aprovechamiento de resinas del pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al presente año forestal de 1983; queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Local, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones en contra del mismo.

San Martín y Mudrián, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Emilio Alvarez Olmos.

521

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Doña María-Luz Fraile Gutiérrez, con residencia en esta localidad de Vallelado, provista del documento nacional de identidad número 70.234.121, ha solicitado licencia para la construcción de un edificio comercial para pescadería en el casco urbano de Vallelado y al sitio de la Plaza de Eulogio Muñoz, por lo que se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes dentro de mencionado plazo, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Vallelado, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Baeza González.

455

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1983, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aguilafuente, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MEMBIBRE DE LA HOZ 491
VILLAVERDE DE ISCAR 492
VALDEVACAS Y GUIJAR 502
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 510
BERCIAL 513
MUÑOPEDRO 519
REBOLLO 524
CEREZO DE ARRIBA 525
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 526

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8